

# Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo

Lineamientos del MEM y Resolución N°- 103-2007-OS/CD

Cotizaciones: Del 07-03-2011 al 18-03-2011

Fecha de Publicación : 21-mar-11

TC (Sol/US\$)

## PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

	PR1												
			GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	
	US\$/BI		73.5	137.12	135.45	129.60	124.56	138.8	142.7	139.6	101.8	100.0	
		US\$/TM	856										
	Soles/galón (2)		2.41	9.04	8.93	8.55	8.21	9.16	9.41	9.20	6.71	6.60	
		Soles/TM	2,406										

### PR1: Precios de Referencia del Gasohol

	Prec	ios de Referencia	del Gasohol en US	Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón				
Gasohol 97		Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84
	136.5	135.0	129.5	124.8	9.00	8.90	8.54	8.23

## Precios de Referencia del GLP(Propano/Butano) (3)

US\$	\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
PF	R1	77.2	75.4	73.5	71.7	69.8	PR1	2.455	2.431	2.406	2.381	2.355
FOBI	Pisco	68.2	66.5	64.7	62.9	61.1	FOB Pisco	2.170	2.144	2.117	2.089	2.060
Callao - I	Marítimo	72.7	70.9	69.0	67.2	65.3	Callao - Mart.	2.313	2.287	2.259	2.231	2.203
Callao - T	Terrestre	71.3	69.5	67.6	65.8	64.0	Callao - Terr.	2.267	2.241	2.214	2.186	2.157
Factor de	e Convers	sión										
		0.0=4	0.044	0.045	4 00=	4.050	ì					

Factor de Convers	sión				
kg / Gln	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956
Bls / TM	11.482	11.648	11.818	11.994	12.175
	_				_

#### Notas

- (1) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio Nº504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano igual a 60/40 DS Nº133-2010-EF.
- (4) Para el Diesel 2, el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.74 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

#### Notas Aclaratorias:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.Nº 010-2004).

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERG Nº 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2, el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. Nº 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia Nº045-2010, de fecha 01.07.2010.

Para la Banda de Precios, se consideran los márgenes comerciales aprobados mediante Resolución OSINERGMIN №075-2010-OS/GART.